



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 581/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Juan Diego BRACAMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 581/2015 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 581/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de las asignaturas



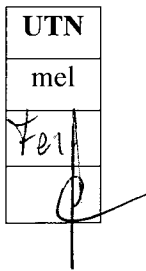
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administración General y Proyecto, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Diego BRACAMONTE, Legajo N° 11673, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2285/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior